

## **MISIÓN COMERCIAL DE TEQUILA Y MEZCAL 2018**

### **PROYECTO DESCRIPTIVO**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), instrumenta estrategias para mejorar los ingresos de los productores, al incrementar su presencia en los mercados globales con acciones integrales para la promoción y certificación de productos agroalimentarios, con fundamento en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, el cual contempla el Componente de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones que está establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer la Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018. (Reglas de Operación)

En el Programa de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales 2018-2019, contemplado en el Subcomponente Fomento a las Exportaciones e Inteligencia de Mercados, autorizado por el C. Secretario del Ramo, se estableció la Agenda y Calendarización de los eventos para la promoción de las exportaciones los cuales serán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Participar en los eventos nacionales e internacionales del programa, representa para los productores mexicanos agroalimentarios y pesqueros, las siguientes oportunidades:

- Comercializar sus productos y abrir nuevos mercados.
- Contar con un instrumento idóneo para consolidar mercados y posicionar sus productos.
- Identificación de áreas de oportunidad para una mejora en la producción del sector agroalimentario.
- Conocer las innovaciones tecnológicas en el sector (maquinaria, empaques, presentación, etc.).
- Lograr un acercamiento directo con compradores potenciales que propicie el inicio o la consolidación de una relación comercial con sus productos.

Finalmente, la prioridad de estos incentivos es el desarrollo de actividades que permitan a los productores mexicanos obtener mayores beneficios y ventajas, en virtud de los nichos y ventanas de mercado identificados por las Consejerías Agropecuarias de México en el exterior.



## INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO

La **Misión Comercial de Tequila y Mezcal 2018** se llevará a cabo del 25 de mayo al 1 de junio del presente, principalmente en la ciudad de Guadalajara y en los municipios de Tequila, Arandas y Atotonilco el Alto, con el propósito de promover y difundir la oferta exportable de tequila y mezcal que México posee con compradores e importadores japoneses. Además, busca vincular relaciones comerciales con Japón, así como diversificar las exportaciones de estos productos con Denominación de Origen. Contempla la visita a la ruta del tequila, visitas de campo a destilerías y zonas agaveras, a fin de apreciar el proceso de elaboración y destilado, incluyendo reuniones de trabajo y/o mesas de negocios.

## SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO

Japón es el tercer país en importancia como destino de las exportaciones agroalimentarias mexicanas, después de Estados Unidos y Canadá. A nivel mundial es nuestro cuarto socio comercial, es el tercer mayor exportador, el octavo importador y el primer inversionista entre las economías de Asia-Pacífico. Su ubicación es estratégica y ha servido como puerta de acceso a los mercados de esta región y medio de diversificación de las exportaciones mexicanas para conquistar otros mercados.

México se ubica como el 14° exportador de productos agropecuarios y 18° de productos pesqueros hacia Japón. Nuestro país es el principal proveedor jarabe de agave y tequila.

Por su parte el estado de Jalisco, es el cuarto más productivo de la república mexicana (después de Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León), ha experimentado un importante crecimiento en su actividad económica y comercial durante los últimos años, especialmente en las bebidas (tequila, mezcal y cerveza). El tequila es reconocido por la UNESCO como patrimonio de la humanidad, por ser la bebida nacional de México, y con una Denominación de Origen altamente influyente, las exportaciones de este destilado de agave y el interés de importadores internacionales se ha incrementado exponencialmente. Con base en datos del Consejo Regulador del Tequila (CRT), en el año 2017, se exportó un aproximado de 200 millones de litros a 120 países. Estados Unidos continúa siendo el principal mercado de la bebida espirituosa mexicana con 82% de participación, pero Asia y Europa también representan un gran potencial de crecimiento.

Cabe señalar que el consumo del tequila en Japón ha mantenido una tendencia creciente ubicándolo entre los principales mercados para las bebidas espirituosas, representado más del 2% de las exportaciones agropecuarias totales de México a Japón. Tan solo para el cierre del año 2017, las exportaciones de tequila a Japón ascendieron a 2 millones de litros, esto reflejó en un incremento del 53% al pasar de 15.4 millones de dólares americanos a 23.6 millones de dólares; es decir, 8.2 millones de dólares más que en el año 2016, ubicando al tequila como una de las industrias de mayor crecimiento y aceptación en el sector de bebidas espirituosas en Japón. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Con datos de la Consejería Agropecuaria de México para Japón.



## **CONDICIONES DE ACCESO AL MERCADO**

Para el ingreso de los productos a los mercados se deben cumplir con ciertos requisitos cualitativos y cuantitativos. Dentro de los cualitativos se encuentran, por ejemplo, exigencias en envases, embalajes, etiquetado, normas sanitarias y de calidad, mientras que en las cuantitativas se encuentran principalmente las reglas arancelarias. Según el tipo de producto siempre es recomendable buscar las regulaciones vinculadas que permitan el ingreso oportuno del producto mexicano al mercado japonés.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

El evento está dirigido a todas aquellas empresas mexicanas (personas físicas y morales) pertenecientes al sector agroalimentario y dedicadas al tequila y mezcal. Los productores participantes preferentemente deberán de tener experiencia de exportación, contar con registros y certificados vigentes para exportar. Es requisito pertenecer al Padrón de Exportadores de Bebidas Alcohólicas.

ASERCA para la edición 2018 considerará la participación selectiva y limitada de hasta 15 beneficiarios.

## **SOBRE PARTICIPACIONES DE ASERCA**

Ésta es la primera vez que ASERCA realiza una misión con estas características y que incluye importadores de tequila y mezcal.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

### **Boletos de avión**

ASERCA contratará el servicio de transporte aéreo, en viaje internacional redondo clase turista (económico) desde Tokio, Narita a la Ciudad de Guadalajara, México, para los importadores participantes.

### **Hospedaje**

ASERCA gestionará el servicio de hospedaje en habitación estándar para la Delegación de acuerdo al itinerario del el viaje, durante los días de la misión.

### **Traslados terrestres**

ASERCA proporcionara el servicio de transporte terrestre para los traslados de la Delegación durante los días de la misión, en función de la agenda de actividades.



## Intérpretes

ASERCA contratará el servicio de intérpretes para apoyar a la Delegación.

## CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN

Todos aquellos que se adhieren al presente proyecto como beneficiarios deberán:

- Aceptar por voluntad propia los alcances del presente proyecto descriptivo.
- Es responsabilidad de cada productor participante contar con la documentación migratoria vigente, o en su caso, realizar el trámite correspondiente para su participación en el evento.
- La Unidad Productiva Participante cubrirá los costos relativos a transporte, hospedaje, alimentación y viáticos; mismos que deberá de tramitar y cubrir por cuenta propia para su participación en lugar designado para la realización del evento.
- Cumplir con el Programa de Actividades del evento.
- No contar con referencias negativas de participaciones anteriores, como son cancelación sin previo aviso, cancelación sin causa justificada o incumplimiento de los acuerdos establecidos; así como no contar con referencias negativas como beneficiario de apoyos de cualquiera de los programas de la SAGARPA.
- Enviar en tiempo y forma los documentos requeridos de conformidad a los requisitos específicos y criterios específicos de selección señalados en los artículos 87 y 88 de las Reglas de Operación.
- Realizar el registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA.
- Aceptar informar sobre el avance de las negociaciones realizadas con los contactos establecidos en los eventos en los que participe; y facilitar al personal de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones cuando sea requerido, información para el seguimiento de los resultados obtenidos por su participación.
- Cumplir con el manual de participación y entregar el último día del evento al personal de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, el formato de "Evaluación de Participación" (encuesta de salida), debidamente requisitada y demás obligaciones establecidas en el artículo 89 de las Reglas de Operación 2018.

Ciudad de México, marzo de 2018.

